

## INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

### CIRCULAR 0008 DE 2025

#### **“CONVOCATORIA ABIERTA MODALIDAD III: GESTIÓN ASOCIADA MUNICIPIOS DE ARAUCA, BARRANQUILLA, BELLO, CALI, CIÉNAGA, FLORIDABLANCA, MAICAO, PEREIRA, SOLEDAD, TIBÚ, VALLEDUPAR, VILLA DEL ROSARIO, VILLAVICENCIO Y YOPAL”**

**Bogotá D.C., 21 de abril de 2026**

### 1. ANTECEDENTES

El 09 de octubre de 2025 se expidió la [Circular No. 0008](#), mediante la cual se dio apertura a la “Convocatoria Abierta Modalidad III: (Gestión Asociada), Municipios de Arauca, Barranquilla, Bello, Cali, Ciénaga, Floridablanca, Maicao, Pereira, Soledad, Tibú, Valledupar, Villa del Rosario, Villavicencio y Yopal”, aclarada mediante la [Circular No. 0017](#) del 24 de octubre de 2025.

La Circular fue objeto de las siguientes modificaciones:

- **[Adenda No. 1:](#)** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de presentación de propuestas.
- **[Adenda No. 2:](#)** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de presentación de subsanaciones.
- **[Adenda No. 3:](#)** Ajustes al cronograma ampliando el plazo de la etapa “Revisión subsanaciones presentadas” y se incluye las nuevas etapas de “Publicación del Informe de Evaluación”, “Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación”, “Análisis a las observaciones del Informe de Evaluación” y “Publicación de Respuestas a las Observaciones del Informe de Evaluación y Publicación del Informe Definitivo”, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción de los interesados. A su vez se estableció de forma excepcional que, en municipios donde ningún gestor alcance el 100% de hogares habilitados, se rechazarán las propuestas con menos del 40% de habilitación, mientras que aquellas entre el 40% y 99% podrán continuar en evaluación si cumplen los requisitos mínimos de participación.
- **[Adendas No. 4:](#)** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de Publicación del Informe de Evaluación.

La convocatoria se adelantó con el propósito promover la participación/presentación de los interesados en la implementación del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 0413 de 2025, el artículo 2.1.1.7.1 del Decreto 1077 de 2015 y el Manual Operativo del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en la Modalidad III (gestión Asociada).

## 2. ÁREAS EVALUADORAS

La evaluación de las propuestas estuvo a cargo de la **Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, a través de los siguientes equipos de trabajo / dependencias, conforme a sus competencias:

**Equipo Técnico del Programa de Mejoramiento de Vivienda:** Responsable de la validación del componente técnico de las propuestas, incluyendo la revisión de los diagnósticos técnicos de las viviendas (fichas técnicas de inspección visual), así como de las certificaciones de viabilidad y/o ambientales que resultaran aplicables.

**Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda:** Responsable de la validación del componente social de las propuestas, en lo relacionado con los requisitos mínimos de participación de los interesados y los requisitos mínimos habilitantes de los hogares ubicados en zona urbana.

**Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural:** Responsable de la validación de los requisitos mínimos habilitantes de los hogares ubicados en zona rural.

## 3. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó conforme a los lineamientos establecidos en la Circular No. 0008 del 09 de octubre de 2025 y sus modificaciones posteriores, efectuándose la verificación de los requisitos mínimos de participación, incluyendo la revisión de la documentación técnica, jurídica y administrativa presentada por los proponentes, garantizando los principios de transparencia, objetividad, debido proceso e igualdad de condiciones para todos los participantes.

## 4. INTERESADOS INSCRITOS

Durante la etapa de presentación de propuestas, desarrollada entre el 10 de octubre de 2025 y el 10 de diciembre de 2025, se registraron **veinticinco (25) interesados inscritos**, de conformidad con los términos de la convocatoria, debían presentar las propuestas de manera completa a través de la plataforma operativa dispuesta por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluyendo los requisitos mínimos de

participación según la modalidad III - Gestión asociada. La presentación integral de estos componentes constituyó una condición obligatoria para continuar en el proceso.

**Tabla No. 1:** Listado de interesados inscritos.

NO.	MODALIDAD	RAZÓN SOCIAL	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	GESTIÓN ASOCIADA	INGENIERÍA Y PREFABRICADOS A&F S.A.S.	9013584317	ANTIOQUIA	BELLO
2	GESTIÓN ASOCIADA	FUNDACIÓN PROAGROINDUSTRIA	9008036824	ARAUCA	ARAUCA
3	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA	8020136574	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
4	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN LUIS	9016720420	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
5	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACIÓN EL PUEBLO	9012806799	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
6	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	9020029908	ATLÁNTICO	SOLEDAD
7	GESTIÓN ASOCIADA	CONTRUVALEL S.A.S	9004007324	ATLÁNTICO	SOLEDAD
8	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA ALIANZA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	9020071460	ATLÁNTICO	SOLEDAD
9	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ESTEFANY JACBVIES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	9018813231	ATLÁNTICO	SOLEDAD
10	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DE LA VEGA	9010219328	CASANARE	YOPAL
11	GESTIÓN ASOCIADA	CORPORACIÓN CONSTRUCTORES ESTRATÉGICOS DEL CASANARE	9010812271	CASANARE	YOPAL
12	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL CESAR AMECESAR	9017097129	CESAR	VALLEDUPAR
13	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO VILLA YANETH DEL MUNICIPIO VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	9012375079	CESAR	VALLEDUPAR
14	GESTIÓN ASOCIADA	EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S	9013331701	CESAR	VALLEDUPAR
15	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL EDÉN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	9016597345	CESAR	VALLEDUPAR
16	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS AFRODESCENDIENTES RAIZALES Y PALENQUERAS FRANCISCA CUADRADOS BERRIO (LA NEGRA PAC)	9015241006	LA GUAJIRA	MAICAO
17	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MIRAFLORES	9002319681	LA GUAJIRA	MAICAO
18	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PRIMERO DE DICIEMBRE	9016585749	LA GUAJIRA	MAICAO
19	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MAICAITO	9016152700	LA GUAJIRA	MAICAO
20	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA OSCAR MEJIA DEL MUNICIPIO DE MAICAO	9011382349	LA GUAJIRA	MAICAO
21	GESTIÓN ASOCIADA	FUNDACIÓN CULTURAL COSTA CARIBE	9002323130	MAGDALENA	CIÉNAGA
22	GESTIÓN ASOCIADA	FUNDACIÓN SOCIAL AVIVAR AFRO	9009477623	MAGDALENA	CIÉNAGA
23	GESTIÓN ASOCIADA	GUBO CONSTRUCTORES SAS	9006311333	META	VILLAVICENCIO

NO.	MODALIDAD	RAZÓN SOCIAL	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
24	GESTIÓN ASOCIADA	CORPORACIÓN FUTURO PAÍS	9002907685	META	VILLAVICENCIO
25	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CAMPEÑINOS ASOCIADOS DE LA CUMBRE CAMPOASCUMBRE	9006202420	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI

## 5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación de propuestas, incorporando las observaciones aceptadas durante el período habilitado para tal fin.

De las veinticinco (25) propuestas presentadas se tiene el siguiente resultado:

- Quince (15) proponentes fueron seleccionados, así:
  - Once (11) proponentes fueron seleccionados sin aplicación de criterios de desempate.
  - Cuatro (04) proponentes fueron seleccionados mediante la aplicación de criterios de desempate
- Diez (10) proponentes no fueron seleccionados, así:
  - Ocho (08) proponentes no cumplieron con criterios de participación
  - Dos (02) proponentes, aun cumpliendo requisitos, no fueron seleccionados tras la aplicación de criterios de desempate.

A continuación, se relaciona el desglose de la información.

### 5.1 Proponentes que cumplen los requisitos de participación y resultan seleccionados:

En la siguiente tabla se relacionan los proponentes que, una vez surtida la verificación de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria, incluyendo aplicación de criterios de desempate y analizadas las observaciones presentadas durante el período habilitado para tal fin, acreditaron el cumplimiento de las condiciones exigidas y, en consecuencia, han sido seleccionados para la asignación de cupos en los respectivos municipios, de acuerdo con la modalidad a la que se postularon.

**Tabla 2. Listado de proponentes seleccionados**

NO.	MODALIDAD	RAZÓN SOCIAL	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUPOS
1	GESTIÓN ASOCIADA	INGENIERIA Y PREFABRICADOS A&F S.A.S.	9013584317	ANTIOQUIA	BELLO	55

NO.	MODALIDAD	RAZÓN SOCIAL	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUPOS
2	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA ALIANZA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	9020071460	ATLÁNTICO	SOLEDAD	55
3	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA ESTEFANY JACBVIÉS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	9018813231	ATLÁNTICO	SOLEDAD	55
4	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DE LA VEGA	9010219328	CASANARE	YOPAL	50
5	GESTIÓN ASOCIADA	CORPORACIÓN CONSTRUCTORES ESTRATEGICOS DEL CASANARE	9010812271	CASANARE	YOPAL	50
6	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL CESAR AMECESAR	9017097129	CESAR	VALLEDUPAR	55
7	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL EDEN MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR	9016597345	CESAR	VALLEDUPAR	55
8	GESTIÓN ASOCIADA	FUNDACION CULTURAL COSTA CARIBE	9002323130	MAGDALENA	CIÉNAGA	45
9	GESTIÓN ASOCIADA	FUNDACION SOCIAL AVIVAR AFRO	9009477623	MAGDALENA	CIÉNAGA	45
10	GESTIÓN ASOCIADA	GUBO CONSTRUCTORES SAS	9006311333	META	VILLAVICENCIO	80
11	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACION AGROPECUARIA CAMPESINOS ASOCIADOS DE LA CUMBRE CAMPOASCUMBRE	9006202420	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	55
12	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN LUIS	9016720420	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	66
13	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIOÓN COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACIÓN EL PUEBLO	9012806799	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	67
14	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS AFRODESCENDIENTES RAIZALES Y PALENQUERAS FRANCISCA CUADRADOS BERRIO (LA NEGRA PAC	9015241006	LA GUAJIRA	MAICAO	50
15	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA OSCAR MEJIA DEL MUNICIPIO DE MAICAO	9011382349	LA GUAJIRA	MAICAO	50

### 5.1.1 Aplicación criterios de desempate:

Es pertinente precisar que, durante el desarrollo del proceso de evaluación, se presentó un empate entre seis (06) proponentes, distribuidos en dos (2) departamentos, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria. Por tal motivo, se procedió a aplicar los criterios de desempate previamente definidos para dirimir la igualdad, de conformidad con lo establecido en la Circular 0008 de 2025, cuyos resultados se relacionan a continuación:

### Tabla 3. Resultado aplicación criterios de desempate:

NO.	MODALIDAD	RAZÓN SOCIAL	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUNTUACIÓN DE CRITERIO DE DESEMPATE
1	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA	8020136574	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	0
2	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SAN LUIS	9016720420	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	30
3	GESTIÓN ASOCIADA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACIÓN EL PUEBLO	9012806799	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	70

**Tabla 4. Especificación criterios de desempate:**

NO.	RAZÓN SOCIAL	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUNTAJE	CRITERIO DE DESEMPATE
1	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN LUIS	9016720420	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	10	Persona Mayor (60 Años O Más). El Puntaje Será Otorgado Siempre Y Cuando Su Representante Legal (En Personas Jurídicas) O La Persona Natural/Maestro De Obra (En Personas Naturales) Acredita Este Requisito
					20	Constitución De La Empresa: Si Demuestra Que La Constitución De La Empresa Es Mayor A Dos (2) Años Antes De La Publicación De La Convocatoria
					<b>TOTAL</b>	
2	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACIÓN EL PUEBLO	9012806799	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	10	Persona Mayor (60 Años O Más). El Puntaje Será Otorgado Siempre Y Cuando Su Representante Legal (En Personas Jurídicas) O La Persona Natural/Maestro De Obra (En Personas Naturales) Acredita Este Requisito
					20	Constitución De La Empresa: Si Demuestra Que La Constitución De La Empresa Es Mayor A Dos (2) Años Antes De La Publicación De La Convocatoria
					40	Experiencia Idónea Si Demuestra Estructuración, Financiación Y Ejecución De Proyectos De Construcción, Adecuación Y/O Mejoramientos De Vivienda Urbano Y/O Rural Dentro De Los Últimos Cinco (5) Años, Con Un Número Mayor A Ciento Cincuenta (150) Soluciones De Vivienda
<b>TOTAL</b>		<b>70</b>				

## 5.2 Proponentes que no cumplen

**5.2.1 Proponente que no cumplen con los requisitos de participación:** En la siguiente tabla se relacionan los proponentes que, una vez surtida la verificación de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria y analizadas las observaciones presentadas durante el período habilitado para tal fin, no acreditaron el cumplimiento de las condiciones exigidas.

**Tabla 5. Listado de proponentes que no cumplen requisitos de participación**

No.	Modalidad	Razón Social	Nit	Departamento	Municipio	Total Postulados	Postulantes Habilitados	% hogares	CUPOS	Resultado Gestor	Cupos Mínimos
1	Gestión Asociada	Fundación Proagroindustria	9008036824	Arauca	Arauca	44	0	0	34	No Cumple	No Cumple Cupos Mínimos
2	Gestión Asociada	Contruvalel S.A.S	9004007324	Atlántico	Soledad	71	49	89,09%	55	No Cumple	Cumple Cupos Mínimos
3	Gestión Asociada	Junta De Acción Comunal Barrio San Vicente Del Municipio De Soledad Departamento Del Atlántico	9020029908	Atlántico	Soledad	71	50	90,91%	55	No Cumple	Cumple Cupos Mínimos
46	Gestión Asociada	Ebm Construcciones E Interventorías S.A.S	9013331701	Cesar	Valledupar	71	57	103,64%	55	No Cumple	Cumple Cupos Mínimos
5	Gestión Asociada	Junta De Acción Comunal Barrio Villa Yaneth Del Municipio Valledupar Departamento Del Cesar	9012375079	Cesar	Valledupar	69	28	50,91%	55	No Cumple	Cumple Cupos Mínimos
62	Gestión Asociada	Junta De Acción Comunal Del Barrio Maicaito	9016152700	La Guajira	Maicao	65	3	6	50	Cumple	No Cumple Cupos Mínimos
7	Gestión Asociada	Junta De Acción Comunal Del Barrio Miraflores	9002319681	La Guajira	Maicao	64	42	84%	50	No Cumple	Cumple Cupos Mínimos
89	Gestión Asociada	Junta De Acción Comunal Del Barrio Primero De Diciembre*	9016585749	La Guajira	Maicao	55	32	64%	50	Cumple	Cumple Cupos Mínimos
98	Gestión Asociada	Corporación Futuro País	9002907685	Meta	Villavicencio	104	49	61,25%	80	No Cumple	Cumple Cupos Mínimos

### 5.2.2 Proponentes que fueron excluidos en aplicación de criterios de desempate:

En la siguiente tabla se relacionan los proponentes que, una vez surtida la verificación de los criterios de desempate, se excluyen del proceso de la convocatoria.

**Tabla 6. Listado de proponentes que se eliminan por criterios de desempate**

NO	MODALIDAD	RAZÓN SOCIAL	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUNTAJACIÓN DE CRITERIO DE DESEMPATE
1	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACION DE VIVIENDA LA ESPERANZA MIA	8020136574	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	0

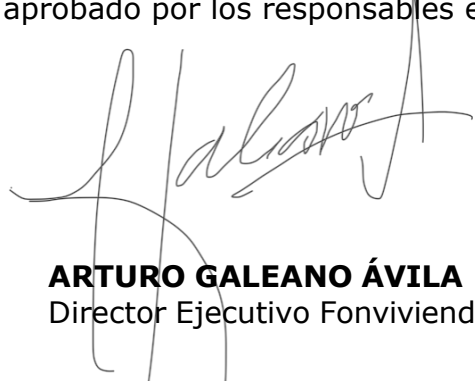
## 6. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

En cumplimiento del cronograma establecido y con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción, los participantes podrán presentar observaciones a los

resultados preliminares entre el 22 y el 24 de abril de 2026, inclusive, las observaciones deberán remitirse dentro del plazo señalado al correo: [convocatoriamejo2025@minvivienda.gov.co](mailto:convocatoriamejo2025@minvivienda.gov.co).

Las observaciones al informe de evaluación deberán orientarse a verificar la correcta aplicación de los criterios establecidos en los términos de la convocatoria, en este sentido, las observaciones formuladas no tienen como finalidad solicitar una nueva evaluación/revisión del proceso, sino poner de presente posibles inconsistencias debidamente soportadas que pudieran afectar la adecuada aplicación de los criterios rectores. Por lo tanto, las observaciones recibidas serán analizadas y respondidas en el marco de la elaboración del Informe Definitivo, garantizando la participación efectiva de los interesados y la transparencia del proceso.

El presente informe se firma el 21 de abril de 2026, por el director de Fonvivienda y es aprobado por los responsables evaluadores de los equipos de trabajo.



**ARTURO GALEANO ÁVILA**  
Director Ejecutivo Fonvivienda

**ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO**  
Directora Inversión Vivienda interés Social

**Elaboró:**  
**F. Sahith Usta M.**  
Contratista DIVIS

**Revisó:**  
**Karen Armenta**  
Contratista DIVIS

**Aprobó:**  
**Rosa Elena Espitia Riaño**  
Directora DIVIS  
Responsable Evaluador

**William Peralta**  
Contratista DIVIS

**Stella Acevedo**  
Contratista DIVIS

**Juliana Toro**  
Subdirectora SSFV  
Responsable Evaluador

**Jhon Meyer**  
Contratista SSFV

**Biviana Orozco**  
Contratista DIVIS

**Laura Sanguino**  
Subdirectora de SSEVR  
Responsable Evaluador

**Sandra Bravo**  
Contratista DIVIS

**Laura Macías**  
Contratista SSEVR

**Yessica Guerra**  
Contratista DIVIS

**Belma L. Luque S.**  
Contratista Fonvivienda

**Jeisson Bejarano**  
Contratista Fonvivienda